

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/21/2015.
MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BLANQUEO DE
BARDAS Y RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL
UTILIZADAS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL
PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **CC. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/21/2015, relativo a la contratación del servicio de Blanqueo de Bardas y Retiro de Propaganda Electoral utilizadas en las Campañas Electorales del Proceso Electoral 2014-2015.

II.- Para los efectos de lo señalado en la fracción tercera del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace de conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, se registró la participación de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V.	SERGIO VELÁZQUEZ ROGEL
CONSTRUCCIONES ÍNTEGRA, S.A. DE C.V.	FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CONSTRUCCIONES JUMA, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS VILLEGAS LÓPEZ

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptaron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES ÍNTEGRA, S.A. DE C.V.	FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CONSTRUCCIONES JUMA, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS VILLEGAS LÓPEZ

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa PRONTO SOLUCIONES EN ACCIÓN, S.A. DE C.V., el representante de la Dirección Jurídico-Consultiva informó que dentro del sobre no se presentó el poder notarial que acreditara al Representante Legal asistente al acto, por lo que se desechó dicha propuesta.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuesta técnicas y de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/107/2015, emitido en su Cuadragésimo Primera Sesión Extraordinaria, el Dictamen de Adjudicación número IEEM/CAE/DICT/69/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asigna la partida única al oferente, que presenta la propuesta que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, siguiente:

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO MÁXIMO CON IVA INCLUIDO
ÚNICA	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PROPAGANDA ELECTORAL	CONSTRUCCIONES ÍNTEGRA, S.A. DE C.V.	\$110,092.00
	BLANQUEO DE BARDAS POR M ²		\$613,333.38
	RETIRO DE PROPAGANDA (VINILONAS, BANDERÍN, ETC.), MAYORES 10 M ²		\$11,288.00
	RETIRO DE PROPAGANDA (VINILONAS, BANDERÍN, ETC.), MENORES 10 M ²		\$27,380.20
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO			\$762,093.58

VI. FORMA DE PAGO.

A) ANTICIPO.

Se podrá realizar un primer pago a manera de anticipo, por el 40% del importe total de la propuesta, mediante cheque expedido a favor de "EL OFERENTE" que resulte adjudicado, previa presentación de la factura y entrega del recibo correspondiente, elaborado en papel membretado de "EL OFERENTE"; así como de la entrega de la garantía de anticipo y copia simple del comprobante de pago de la misma, en términos del punto 11.3 de las bases.

B) PAGOS SUBSECUENTES.

Se podrán realizar tres pagos parciales, estimando y amortizando al 60, 80 y 100% del avance de los trabajos.

La última estimación se validará con la aceptación de los trabajos concluidos al 100%, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada.

Se pagarán únicamente las bardas blanqueadas que se encuentren en el inventario, previa acreditación mediante la presentación del archivo correspondiente y determinación de las medidas expresadas en metros cuadrados, previa aprobación por parte de la Unidad Administrativa Interesada.

Cada pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. La emisión de los comprobantes fiscales digitales deberá de ser mediante el archivo electrónico XML y de su representación impresa invariablemente.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México; y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada, firmada y

sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada, para su trámite de pago.

VII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá prestarse en el territorio del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el Anexo que se proporcionó en medio magnético conjuntamente con las bases. Los trabajos relativos a las prestación del servicio materia del presente procedimiento adquisitivo, serán a partir de la fecha de publicación del fallo y deberán estar concluidos a más tardar el cuatro de noviembre de dos mil quince, incluyendo la entrega del informe final al que se hace referencia en el ANEXO UNO de las respectivas bases.

El oferente adjudicado deberá presentar de manera quincenal informes de los avances de los trabajos por municipio, así como un informe final. No se aceptarán informes parciales o informes extemporáneos conforme al cronograma propuesto por el oferente en su propuesta técnica. Dichos informes se presentarán en formato Excel y PDF, en medio magnético y acompañado de fotografías impresas, de acuerdo con el cuadro que se entregará al oferente que resulte adjudicado, así como los formatos 1 y 2 contenidos en el ANEXO UNO de las bases, debidamente requisitados.

VIII.- El oferente adjudicado deberá entregar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe máximo del contrato con IVA incluido.

Si se otorga mediante fianza, deberá entregarse copia simple del comprobante de pago de la misma y observar lo indicado en el ANEXO CINCO de las bases; y cuando se realice depósito en efectivo ante el Banco Santander (México) S.A., deberá presentarse el original y copia de la ficha de depósito con el sello del banco y la firma del cajero.

Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL OFERENTE" adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

IX.- La garantía, para el caso de solicitar anticipo, se presentará por "EL OFERENTE" adjudicado, previamente a la entrega-recepción del anticipo correspondiente. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cien por ciento del importe total del anticipo, I.V.A. incluido.

La fianza deberá ser expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México y sujetarse estrictamente al texto del ANEXO SEIS de las bases, debiendo adjuntar el comprobante de pago de la póliza de garantía correspondiente, el cual deberá presentar sello de pagado y la firma de la persona facultada que autorice el pago, o la ficha del depósito bancario con el sello, firma del cajero y la marca electrónica del banco, según sea el caso, para verificar su alcance legal.

Dicha garantía se devolverá, previa solicitud del interesado, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha en que el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

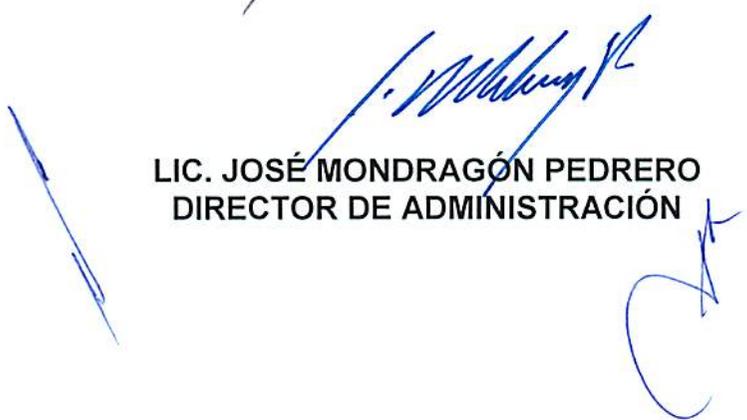
X.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

XI.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de la fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**



**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**